



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020.**

(10)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día trece de marzo de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General, y D^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado, D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2020.

2.- DEVOLUCION DE FIANZA.

2.1 Hormigones Sierra S.L.U., para responder de la adjudicación del contrato de las obras de conservación y reforma de zonas asfaltadas y caminos, año 2017, de esta ciudad, por importe de 20.661,16 €.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 4/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 30/11/2019 al caer sobre el vehículo una señal de prohibido estacionar, mientras se encontraba parado, en la calle Cardenal Almaraz, de esta Ciudad, (R.P. 4/2020) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 253,56 €. Al estar por debajo de los 900 € establecidos por la franquicia decida en la Póliza del Seguro, los 253,56 € se abonarían por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 49/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, a consecuencia de los daños materiales sufridos, el día 16 de septiembre de 2019, al golpearse con una de las barras del autobús urbano línea 2, debido a que arrancó de forma brusca inmediatamente después de haber subido al mismo (R.P. 49/2019), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

3.3 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 35/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por a consecuencia de los daños sufridos, el día 25 de mayo de 2019, al caerse de la moto cuando esta pasó sobre una arqueta que se encontraba hundida, en el Camino de La Torrecilla, de esta Ciudad (R.P. 35/2019), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

3.4 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 2/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por a consecuencia de los daños materiales sufridos, el día 25 de enero de 2018, en el merendero de su vivienda sita en C/ Eras del Rosal nº 17 por el mal estado de la red de alcantarillado donde se encuentra ubicada dicha vivienda (R.P. 2/2019), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.



4.- OBRAS.

- 4.1** Aprobar el **proyecto de ampliación del aparcamiento de la Estación de Pequeña**, de Palencia, con un Presupuesto Total de quinientos noventa y seis mil doscientos setenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (596.279,63 €).

5.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

- 5.1** Aprobar **convenio-subsunción con la Asociación Cultural Coral Vaccea** para la organización y desarrollo de actividades culturales corales en la ciudad de Palencia durante el año 2020. por importe de 3.560,00 €.
- 5.2** Aprobar **convenio-subsunción con la Hermandad de Cofradías Penitenciales de Semana Santa de Palencia** para la promoción del turismo en la ciudad de Palencia y el fomento de la Semana Santa como fiesta de interés turístico internacional, por importe de quince mil euros (15.000,00 €).
- 5.3** Aprobar las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales sin ánimo de lucro, durante el año 2020, para proyectos y actividades culturales, legalmente constituidas, inscritas en el Registro General de Asociaciones del Ayuntamiento de Palencia, y domiciliadas en el municipio de Palencia, en régimen de concurrencia competitiva, por importe de 25.000,00 €.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 32, Fila 3, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 15, Fila 5, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

...///...

INFORMES.

El Ilmo. Sr. Presidente, D. Mario Simón Martín informó a los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes de las medidas que se están tomando y se proyecta tomar en los próximos días, para la gestión, a nivel municipal, de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Recordó que las medidas tomadas, se están llevando a cabo con el respaldo de la Corporación.

Que Dª Sonia Lalanda Sanmiguel del Grupo Vox, ayer se encontraba bien.

En cuanto a las medidas adoptadas ya, y las que se van a tomar en el futuro, en cuanto a la ciudadanía se refiere, se van a recoger en un Bando de la Alcaldía, para general conocimiento. A modo de ejemplo, afectan a las asociaciones de vecinos, a la UPP, UVA, a las guarderías municipales, que se cierran; se limita la actividad de los CEAS, al mínimo; los cursos del EFIDES se interrumpen también, así como la actividad en la Academia de la Banda de Música, en la Agencia de Desarrollo, y los demás cursos en marcha; se cierran las salas de estudios dependientes de este Ayuntamiento, así como la Fundación Díaz Caneja, el Museo Victorio Macho en el Cristo; se hablará con la representación de las cofradías, para tratar el asunto de la Semana Santa, también en el Patronato Municipal de Deportes y sus distintas áreas deportivas se interrumpe la actividad, todos los entrenamientos. Se precintarán todos los parques infantiles y en empresas concesionarias como Aquona se reducirá la plantilla.

En cuanto al personal municipal, se exonera al mismo de la obligación de fichar y se facilitará al máximo el horario y la posibilidad de realizar el trabajo desde el domicilio de cada cual. Se comunicarán estas medidas a los Jefes de Servicio, para que, en su ámbito, lleven a cabo las reestructuraciones que resulten precisas; que se facilite al máximo la posibilidad de coger vacaciones, si se hallan interesados.

Informó, a continuación, el Sr. Presidente, de las medidas tomadas por la Junta de Castilla y León.

El equipo de gobierno, a las 12 horas, tiene la intención de informar a la ciudadanía de las medidas tomadas, con el respaldo de la Corporación, reiteró. Apela a la responsabilidad personal de cada cual.

En cuanto a la actividad de las Comisiones Informativas, la idea es la de seguir manteniendo la actividad, salvo que no resulte posible; se pueden espaciar siempre que no haya asuntos que no precisen ir al Pleno. En cuanto a las sesiones del Pleno, se esperará a ver cómo evolucionan las cosas. Se llamará a los servicios municipales para que suspendan la presencia de público, o se restrinja a lo imprescindible, sin perjuicio de seguir haciéndola por teléfono o mediante medios informáticos o telemáticos.

Los eventos programados por el Ayuntamiento se cancelarán todos, y se avisará de ello a las asociaciones de vecinos y demás interesados; se cerrarán las bibliotecas municipales y centros similares. En cuanto a los colegios, se estará a lo que disponga la Junta de Castilla y León. Se reforzarán las comunicaciones dentro del Ayuntamiento y de éste con los ciudadanos. Se seguirán prestando los servicios municipales, si bien se procurará que el máximo número de personal lo haga, siempre que resulte preciso y existan los medios para hacerlo, desde su casa. Se suspenderán las reuniones presenciales previstas.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.